



General Roca, 28 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN N° 40/25

VISTO

Lo establecido en el inciso "k" del artículo 20 de la Resolución N° 2753/2015; y la Resolución Rectoral N° 1338/2024 (Calendario Académico 2025);

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las prescripciones de la disposición normativa mencionada en el VISTO, constituye una atribución y deber del Rector establecer el Calendario Académico Anual;

Que, por otra parte, y de conformidad con lo normado en el artículo 26 de la Resolución N° 2753/2015 y el artículo 3.2 del Anexo I de la Resolución N° 1318/22, corresponde a la Secretaría Académica asistir al Rectorado en la organización de la labor académica;

Que, en ejercicio de tales atribuciones, dicha área ha elevado la propuesta de calendario para el año académico 2025, en el cual se establecen las pautas temporales que regulan las distintas actividades que se llevarán adelante en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) durante el año académico 2025;

Que, en razón de ello, se dictó la Resolución Rectoral N° 1338/2024 a través de la cual se aprobó el calendario académico para el año 2025;

Que resulta necesario reorganizar el período previsto de publicación de la grilla horaria y la fecha de inscripción a las asignaturas del primer cuatrimestre y las asignaturas anuales;



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

Que, siendo ello así y teniendo en consideración que conforme se desprende de las disposiciones del artículo 1.1 del anexo I de la Resolución N° 1318/22, se encuentra dentro de las potestades y deberes del Rectorado establecer y modificar las fechas que integran el calendario de actividades académicas;

Por ello,

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la modificación del calendario académico para el año 2025, de acuerdo a las siguientes previsiones:

PRIMER CUATRIMESTRE	Publicación horarios asignaturas anuales y asignaturas primer cuatrimestre	10/03/2025
	Inscripción a asignaturas anuales y asignaturas primer cuatrimestre	10/03/2025 al 17/03/2025

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Notifíquese a las dependencias y secretarías del Instituto Universitario Patagónico de las Artes correspondientes. Cumplido, archívese.



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES